



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1760/2016-2017

Señor
Dr. Juan Carlos Cejas Ugarte
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
Potosí

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita la documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

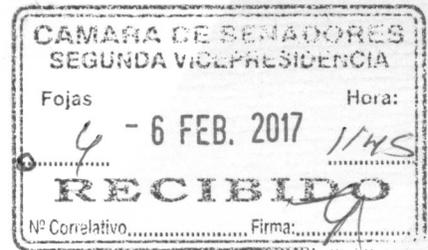
Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Potosí, 26 de enero del 2017
DGADP N° 0170/2017

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
Presidente Cámara de Senadores
La Paz.-

Ref.: Remisión de informe

De mi mayor consideración:

Por el trabajo recargado de fin de año de la unidad de Contrataciones no se pudo enviar en su debido momento el cite **P.I.E. N°1760/2016-2017**, remito a usted con nuestras más sinceras disculpas el Informe **SDAF. N° 0007** emitida por la Secretaria Departamental Administrativa y financiera, así mismo el informe **A.C.N° 018** emitida por la Unidad de Contrataciones, relativo a la petición de informe sobre la contratación de servicios de la Empresa La Mía para los fines que corresponda.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente,

Dr. Juan Carlos Cejas Ugarte
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ



DFR/yaquelin
Clc. arch

